

I N D I C E

| | |
|---|---------|
| Introducción | pág. 1 |
| Capítulo I | pág. 3 |
| - Los sistemas de apreciación de la prueba. | |
| - La prueba legal o tasada | |
| - El sistema de apreciación de la prueba de libre convicción | |
| - La sana crítica | |
| Capítulo II | pág. 28 |
| - Los medios de prueba en el Código de Procedimiento Penal | |
| Capítulo III | pág. 62 |
| - La apreciación de la prueba en el proceso penal | |
| - Análisis y alcance del artículo 456 del Código de Procedimiento Penal | |
| - Jurisprudencia | |
| Conclusiones | pág. 91 |
| Bibliografía | |

I N T R O D U C C I O N

La presente memoria tiene por objeto determinar qué sistema de apreciación de la prueba consagra nuestro Código de Procedimiento Penal.

Con el fin de lograr su correcta identificación, hemos dividido el contenido de nuestro trabajo en tres capítulos más un acápite final de conclusiones.

En el acápite primero daremos un vistazo a los tres sistemas de valoración de la prueba de mayor aplicación en la legislación procesal penal, a saber el sistema de prueba legal, el de libre convicción y el de apreciación de la prueba en conciencia o sistema de la sana crítica.

El análisis particularizado de cada uno de estos sistemas, sus principales características, formas de aplicación y consagración en el derecho comparado nos permitirán obtener una gráfica muestra que facilitará el estudio de los capítulos siguientes.

En el acápite segundo, nos abocamos al estudio y análisis de nuestra legislación procesal penal, a través del estudio individual de cada uno de los medios de prueba contemplados en el Código, su forma de producción en juicio, poniendo énfasis en la manera de apreciar la prueba. En esta parte de nuestro trabajo nos hemos servido de las notas que don Ma-